

ANEXO I

PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	CATEGORIA	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTOS
CONDUCTOR VEHICULOS	OFICIAL 1ª	D	13	604.488
ENCARGADO SERVICIOS ELECTRICOS	ENCARGADO	D	15	997.632
ALBAÑIL	OFICIAL 1ª	D	13	604.488
PEON	PEON	E	12	447.612
ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	B	19	648.456
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	13	481.560
LIMPIADORA	LIMPIADORA	E	12	447.612
JARDINERO	OFICIAL 1ª	D	13	604.488
ENCARGADO JARDINES	ENCARGADO	D	15	971.904
PEON ESPECIALIZADO	PEON ESPECIALIZADO	E	12	604.488
EDUCADOR DE CALLE	EDUCADOR DE CALLE	B	19	648.456
EDUCADOR ESPECIALIZADO	EDUCADOR ESPECIALIZADO	B	19	648.456
PROFESOR	PROFESOR	B	19	648.456
MONITOR	MONITOR	E	12	604.488
SOCORRISTA	SOCORRISTA	E	12	604.488
ANIMADOR DEPORTIVO—CULTURAL	ANIMADOR DEPORTIVO—CULTURAL	B	19	648.456

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992* III.C.1273

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de Abril de 1992, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1992, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Cervera del Río Alhama, a 2 de Mayo de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

*Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 1990* III.C.1274

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 11 de Marzo de 1992 del Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1990 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	264.506
3	Tasas y otros ingresos .....	1.392.500
4	Transferencias corrientes .....	540.000
5	Ingresos patrimoniales .....	844.500

7	B) Operaciones de capital	
	Transferencias de capital .....	5.457.357
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>8.498.863</b>

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	270.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	675.000
3	Gastos financieros .....	550.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	7.003.863
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>8.498.863</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Galbarruli, a 30 de Abril de 1992.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 1991* III.C.1275

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 11 de Marzo de 1992 del Pleno de la Corporación al Presupuesto General para el Ejercicio de 1990 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público se ha decretado por el Sr. Alcalde la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	264.500
3	Tasas y otros ingresos .....	917.450
4	Transferencias corrientes .....	540.000
5	Ingresos patrimoniales .....	849.500